

(R. C. de la C. 417)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, provenientes de los balances disponibles del: inciso 1, del Apartado E, Municipio de Vega Alta; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 640-2001, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de materiales dentro del Distrito 11; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de dos mil (2,000.00) dólares, provenientes de los balances disponibles del: inciso 1, del Apartado E, Municipio de Vega Alta; de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 640-2001, a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes y para la compra de materiales dentro del Distrito 11; a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan a continuación:

1.	Municipio de Vega Alta	
	a.	
		Escuela de la Comunidad Rafael Hernández
		Sr. José L. Ocasio Pizarro, Director Escolar
		Para obras y mejoras a la escuela.
		2,000.00
		Total
		<u>\$2,000.00</u>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179-2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.